



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00118479- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Directora de la Escuela de Graduados de Ciencias Económicas, por la cual solicita la autorización para la realización del curso denominado “Vinculación y Gestión de Tecnologías Innovadoras”, en el marco de la Especialización en Gestión de Tecnologías Innovadoras;

Y CONSIDERANDO:

Que la propuesta surge de la Dirección de referida carrera, Mgtr. Silvia Aisa, informando que su realización fortalecerá lazos con la Oficina de Vinculación Tecnológica (OVT) del Centro Científico Tecnológico del CONICET Córdoba;

Que la carrera de Especialización en Gestión de Tecnologías Innovadoras ha resultado beneficiaria de un llamado para la formación de vinculadores tecnológicos dispuesta por la mencionada OVT;

Que dicho curso está destinado a los miembros de la Red de “Oficina de Vinculación Tecnológica” del CCT CONICET Córdoba;

Que de acuerdo al Art. N° 1 de la Resolución Rectoral 116/2003, es atribución del Decano aprobar las retribuciones y tasas por compensación de gastos de servicios prestados por la Facultad; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el dictado del curso denominado “Vinculación y Gestión de Tecnologías Innovadoras”, en el marco de la carrera de Especialización en Gestión de Tecnologías de la Escuela de Graduados de esta Facultad.

Art. 2º.- Autorizar a la Escuela de Graduados de esta Facultad, a recibir el aporte del Centro Científico Tecnológico del CONICET Córdoba, de pesos ciento treinta mil (\$130.000) que se destinará a la retribución de los honorarios docentes y al financiamiento de parte de los gastos de la Cohorte 2020 de la Carrera de referencia.

Art. 3º.- Comuníquese a Escuela de Graduados, a Dirección Económico Financiera y archívese.

